



**INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF05/2024, DENOMINADA " ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS
PARA PARQUE VEHICULAR PARA DIF ESTATAL COLIMA"**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal), con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 21, fracción II del numeral 1 del artículo 26, fracción III del numeral 1 y numeral 3 del artículo 46 y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, le hace una atenta invitación para participar en el proceso de adjudicación de un Contrato de Compraventa relativo a la **ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA PARQUE VEHICULAR PARA DIF ESTATAL COLIMA**", cuyas características se describen en el anexo técnico 1 de la presente invitación, adjudicación que será sometida a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal, en sesión ordinaria a celebrarse el día **28 de febrero de 2024** con fundamento en el procedimiento que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Por lo que en caso de ser de su interés, sirva presentar su propuesta técnica y económica, así como los requisitos y documentos que se señalan a continuación.

I.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Encontrarse dirigidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en idioma español, indicando el nombre o razón social del invitado, y encontrarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en caso de que el participante sea persona física o por su Representante Legal debidamente acreditado, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica.

2.- La propuesta podrá presentarse hasta las 09:00 horas del día **28 de febrero de 2024**, ante las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicadas en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, código postal 28077 de esta ciudad de Colima, Col.

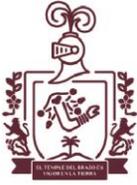
3.- En la parte externa del sobre que contenga ambas propuestas se deberá de indicar lo siguiente:

A).-PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

B).- Al frente, el nombre y domicilio del participante;

C).- Al reverso el número y nombre de la presente invitación en la que participa. **INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF05/2024, "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA PARQUE VEHICULAR PARA DIF ESTATAL COLIMA"**

4.- La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, impresas en papel con membrete propio del participante, firmadas de manera autógrafa por su representante legal y/o apoderado,



indicando el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, número telefónico y correo electrónico del mismo, así como el número y nombre de la presente invitación " **INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF05/2024, "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA PARQUE VEHICULAR PARA DIF ESTATAL COLIMA"**

5.- La Propuesta Técnica deberá incluir una descripción de los productos a ofertar **sin precios**, de acuerdo y estrictamente apegado a lo que se detalla en el anexo técnico 1 (opcional copiar y pegar), así como manifestar si en caso de resultar adjudicado, el participante tiene contemplado subcontratar para cumplir con las obligaciones del contrato respectivo, debiendo justificar y fundamentar por escrito la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

6.- En la Propuesta Técnica el participante deberá manifestar que garantiza cada uno de los bienes contra cualquier defecto durante la vigencia del contrato.

7.- La Propuesta Económica deberá cotizarse en moneda nacional ser clara y precisa, indicando el importe total, en pesos mexicanos (ANEXO 2 OPCIONAL COPIA Y PEGAR) mismo que deberá expresar en número y letra con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados y se mantendrán firmes y vigentes hasta la conclusión del contrato respectivo. En caso de que se ofrezca algún tipo de oferta o descuento especial, deberá especificarlo.

II.- EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN SOBRE CERRADO QUE AL EXTERIOR CONTENGA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS, IMPRESOS EN FORMA INDIVIDUAL EN PAPEL MEMBRETADO, NOMBRE Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO LEGALMENTE PARA ELLO, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. ESTRICTAMENTE OBLIGATORIA LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE VERDAD".

1. Declaración **bajo protesta de decir verdad**, que el invitado conoce y reconoce el contenido de la presente invitación y sus anexos, así como que acepta lo que se estipula en cada uno de los puntos.

2. Declaración **bajo protesta de decir verdad**, señalando que la propuesta económica se cotiza en moneda nacional, que los precios ofertados son fijos e incondicionados por lo que se compromete a mantenerlos firmes y vigentes durante el periodo establecido en la presente invitación.

3. Declaración **bajo protesta de decir verdad** en la que declare que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para participar o celebrar contratos.

4. Declaración **bajo protesta de decir verdad** de que el invitado por sí o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas para que los servidores públicos del DIF Estatal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de interés, tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. Manifiestar por escrito **bajo protesta de decir verdad** que de resultar adjudicado en la presente invitación, cuenta con la capacidad e infraestructura suficiente a los volúmenes ofertados y se compromete a suministrar los bienes descritos en el “anexo número 1” en tiempo y forma, en el lugar que le indique el DIF Estatal, de acuerdo a lo solicitado en los pedidos, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1.

6. Manifiestar por escrito **bajo protesta de decir verdad** que garantiza entregar los bienes descritos en el “anexo número 1”, nuevos, en óptimo estado, sin vicios ocultos e instalados en los vehículos que indique DIF Estatal.

7. **En caso de que el invitado sea Persona Moral**, quien firme las propuestas y declaraciones deberá presentar copia simple de:

- a) Acta constitutiva
- b) Del poder para acreditar su representación legal, resaltando con marca textos el apartado donde se le otorga las facultades de presentación.
- c) Copia simple de la credencial de elector y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente del Representante Legal
- d) Comprobante del domicilio fiscal de su representada, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

8. **En caso de que el invitado sea Persona Física**, deberá acreditar su identidad con copia simple de:

- a) Credencial de elector y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente;
- b) Comprobante de domicilio fiscal (a nombre de la persona física), con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- c) Además deberá presentar **Carta de no Inhabilitación**.
- d) CURP



9. Presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal, (documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.), con emisión no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

10. Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, (documento vigente emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.) EN OPINIÓN POSITIVA y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. (ART. 52 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

11. Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima, en donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima, o en su defecto, al resultado de la consulta de Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfonos 313 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.

13. Presentar carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Giro u Objeto Social cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes objeto de la presente invitación.

13. Presentar carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales (anexo 3).

14. Constancia de proveedores no sancionados. Documento emitido por la Contraloría General del Estado de Colima.

III.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- La adjudicación que resulte del presente procedimiento de invitación se realizará **POR PAQUETE** cuya descripción y especificaciones se encuentran descritas en el anexo técnico 1 de la presente invitación y con un importe mínimo de \$40,000.000 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

2.- No se otorgarán anticipos

3.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

4.- El participante ganador no podrá ceder total o parcialmente a ninguna persona física o moral, los derechos y obligaciones pactados en el contrato derivados del presente procedimiento de invitación.

5.- Los actos, contratos y convenios que lleven a cabo los participantes del presente procedimiento, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal, sin perjuicio de las características y requisitos solicitados por el DIF Estatal.

6.- El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para el DIF Estatal, por lo que deberá observar todas las medidas de seguridad que considere necesarias. Los seguros por los riesgos, fletes y demás gastos de transportación y maniobras, correrán por cuenta del proveedor adjudicado y será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen.

IV.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO:

1.- El método de evaluación que se utilizará en la presente invitación será el binario (sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo).

2.- El Contrato se adjudicará a quien cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

3.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten las siguientes características:

- La propuesta cuyo precio sea el más bajo
- Las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima.
- Se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio.
- Al proveedor que acredite contar con trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad física, motora o intelectual.

De subsistir el empate entre los participantes, la adjudicación se efectuará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice para tal efecto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la cual se extraerá el boleto del participante ganador.



Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como aquellas propuestas económicas que oferten un precio no aceptable en términos de la fracción XXV del numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima.

El proveedor deberá sujetarse a lo solicitado en los pedidos, por lo que:

- a).- No deberá exceder de las cantidades requeridas;
- b). -Deberá entregar completa la cantidad de neumáticos que se detallan en el pedido, en el entendido que no serán permitidos los vales por faltantes de mercancía.

V.- LUGAR, FORMA Y FECHA DE ENTREGA

Los neumáticos serán entregados e instalados de acuerdo a los pedidos realizados exclusivamente por el área de Adquisiciones y Suministros en las instalaciones del establecimiento del proveedor adjudicado.

Los bienes correspondientes al ANEXO TÉCNICO 1 serán entregados con la calidad solicitada, de primera calidad, sin vicios ocultos.

El DIF Estatal o en su caso la persona designada para recibir los bienes contratados, podrá negarse a aceptar “los bienes” o en su caso hacer la devolución de los mismos cuando:

- a) No sean de la calidad o denominación solicitada.
- b) Presenten defectos en su fabricación o deficiencias durante su uso, por causas imputables al proveedor.
- c) No sea la cantidad solicitada.

VI.- VIGENCIA DE LA OFERTA

El precio ofertado se mantendrá firme y sin escalatoria desde la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

VII.- FIRMA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES:

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P 28077, de esta ciudad de Colima, Col., a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, el DIF Estatal podrá



en términos de lo estipulado en el art. 50 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.

Se podrá modificar el contrato, en caso de que el DIF Estatal requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los bienes contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, el DIF Estatal notificará dicha situación al proveedor adjudicado con 10 días de anticipación en que se requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.

VIII.- GARANTÍA.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **pagaré**, por un importe equivalente al 10% del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

IX.- CONDICIONES DE PAGO

NO se otorgarán anticipos. El proveedor adjudicado deberá presentar las facturas, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días naturales, previa entrega de los productos contratados a entera satisfacción del DIF Estatal. No se recibirán facturas de meses anteriores.

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, RFC: **SED7707304N6** Domicilio: Encino #530 Col. Rinconada del Pereyra C.P 28077 en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento Adquisiciones y Suministros de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28077. De igual manera a través de medio electrónico en la dirección de correo repcionfacturasdifcol@gmail.com .

El proveedor entregará junto con la factura, el pedido realizado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros así como el documento denominado "Recepción de bienes" (Anexo 4)



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

ambos documentos firmados por el área que recibió los bienes. En caso de presentar más de 2 facturas, deberá anexar listado de las mismas en original y copia para sello de recibido.

A T E N T A M E N T E

COLIMA, COL., A 20 DE FEBRERO DE 2024

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF ESTATAL COLIMA

ELABORÓ:

C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO
ENCARGADA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

C.P. CESAR MAURILIO MACIAS RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VoBo:

REVISÓ FUNDAMENTACIÓN:

LIC. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA
ASESOR JURÍDICO DIF ESTATAL

ASESOR TÉCNICO:

ARQ. MIGUEL ANGEL AVALOS BELTRAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES Y CONTROL VEHÍCULAR



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA OFERTADA
1	PZA	LLANTA 195/R15	
2	PZA	LLANTA 31X10.5 R15	
3	PZA	LLANTA 185/60/R15	
4	PZA	LLANTA 185/60/R14	
5	PZA	LLANTA 175/70/R13	
6	PZA	LLANTA 245/75/R16	
7	PZA	LLANTA 7.50/R17	
8	PZA	LLANTA 235/65/17	
9	PZA	LLANTA 27.8.50 R14	
10	PZA	LLANTA 215/75/R15	
11	PZA	LLANTA 265/75/R16	
12	PZA	LLANTA 205/65/R15	
13	PZA	LLANTA 225/95/R17	
14	PZA	LLANTA 225/75/R16	
15	PZA	LLANTA 205/70/R14	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	PZA	LLANTA 195/R15		
2	PZA	LLANTA 31X10.5 R15		
3	PZA	LLANTA 185/60/R15		
4	PZA	LLANTA 185/60/R14		
5	PZA	LLANTA 175/70/R13		
6	PZA	LLANTA 245/75/R16		
7	PZA	LLANTA 7.50/R17		
8	PZA	LLANTA 235/65/17		
9	PZA	LLANTA 27.8.50 R14		
10	PZA	LLANTA 215/75/R15		
11	PZA	LLANTA 265/75/R16		
12	PZA	LLANTA 205/65/R15		
13	PZA	LLANTA 225/95/R17		
14	PZA	LLANTA 225/75/R16		
15	PZA	LLANTA 205/70/R14		
TOTAL PAQUETE				

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 3

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

**LICDA. ROSA MARIA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.**

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las
disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información
Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos
personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y
estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la
fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que
deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de
transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o
de mi representada que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima
como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos
los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 4
RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Se emite la presente, con fundamento en el Artículo 55, numerales 3 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Lugar de entrega:

3. La recepción de los bienes y o servicios adquiridos o arrendados deberá formalizarse por parte del ente gubernamental contratante en documento signado por la persona autorizada para la recepción de los mismos, en el cual deberá corresponder a lo indicado en las cláusulas del contrato señaladas en el artículo 49, fracciones V y XIII, y en su caso el artículo 51, fracciones I y III, de esta Ley.

Fecha de entrega:

4. El documento formal y oficial por parte de la dependencia, entidad o unidad de recepción de bienes o servicios, en el ente solicitante, será el sustento del proveedor para soportar la facturación o emisión de recibo correspondiente, el cual deberá cubrir los requisitos fiscales que la Ley en la materia determina. La facturación a su vez deriva de los requerimientos señalados en el contrato respectivo.

Proveedor:

Tipo de Compra:

Invitación IRE/DIF05/2024

Entrega Parciales(_____ de _____)

Entrega en una sola exhibición.

No. de Requisición	No. de Pedido	Descripción Bien/Servicio	No. de Factura
_____	_____	_____	_____

RECIBE

ENTREGA

Nombre y Firma

Nombre y Firma